



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio 31 DIC 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

Resolución de Alcaldía N° 1356 -2014-MPC-AL

Callao, 31 DIC 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 1160-2014-MPC/GGAH, de fecha 11 de diciembre del 2014, de la Gerencia General de Asentamientos Humanos, sobre devolución de dinero; y,

Considerando:

Que, con fecha 12 de marzo del 2013, se suscribió el Convenio de Ejecución de Proyecto N° 16-0004-06.13, entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para la "Construcción de Loza Deportiva con muros de contención en el Parque N° 8 del A.H. Las Lomas, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao", el cual ha sido objeto de adendas posteriores;

Que, mediante Informe N° 231-2014-MPC-GGAH-GHU, de fecha 5 de diciembre del 2014, el Gerente de Habilitación Urbana, informa que se ha cumplido con la ejecución del Proyecto Código SNIP 168394 "Construcción de Loza Deportiva con muros de contención en el Parque N° 8 del A.H. Las Lomas, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao", el mismo que fue iniciado el 12 de febrero del 2014 y culminó el 12 de agosto del 2014, existiendo un sobrante de S/. 10,374.88, el cual debe ser devuelto al Tesoro Público;

Que, conforme al artículo 15° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, los montos no utilizados por las Transferencias Financieras efectuadas a las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, deben ser depositados directamente por la entidad receptora de la misma en la Cuenta Principal del Tesoro Público en el Banco de la Nación;

Que, en tal sentido, es necesario se emita la resolución que apruebe la devolución al Tesoro Público por la suma de S/. 10,374.88, monto correspondiente al Pago de la Mano de Obra no calificada no utilizado del proyecto "Construcción de Loza Deportiva con muros de contención en el Parque N° 8 del A.H. Las Lomas, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao",

Estando a las consideraciones expuestas, con la visación de la Gerencias Generales de Asesoría Jurídica y Conciliación, Asentamientos Humanos, Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Resuelve:

Artículo 1.- Aprobar la devolución al Tesoro Público de la suma S/. 10,374.88 (Diez mil trescientos setenta y cuatro con 88/100 nuevos soles), monto que corresponde al Pago de la Mano de Obra no calificada no utilizado del proyecto "Construcción de Loza Deportiva con muros de contención en el Parque N° 8 del A.H. Las Lomas, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao - Callao".

Artículo 2.- Notifíquese a los interesados la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SO TOMAYOR GARCIA
ALCALDE

